



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/Ifm.

LOTA, 10 de Enero de 2018.-

DECRETO N° 92.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 10.01.2018, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para reuniones y mesas de trabajo con Instituciones Públicas y Privadas, ONG, agrupaciones y organizaciones externas al Municipio, actividades relacionadas con los niños y las niñas de nuestra comuna en diferentes sectores, trabajos y turnos de emergencia por catástrofes naturales, inundaciones, deslizamiento de tierra, siniestro de incendio en nuestra comuna, etc.;

b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

d) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Pamela Salgado Silva**, Administrativo, Grado 15° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 08 al 31.01.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 21:00 Hrs.

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los vistos.

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo